

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Par un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas siguientes 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, costarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de gratis pago, se insertarán a virtud de CUENTA única por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados presentarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente oficina de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Puntos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial al cobro de la suscripción se adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los depósitos de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispone de otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

=0=

57

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y a propuesta de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 49, he dispuesto señalar a cada Municipio de esta provincia los días que a continuación se indican para efectuar en ellos las revisiones de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1949 y la clasificación de los comprendidos en el reemplazo de 1951.

Dichas sesiones de revisión y clasificación tendrán lugar en el Salón de la Caja de Recluta, dando comienzo a las 10 horas de la mañana.

3 de Abril:

Abalos, Agoncillo, Aguilar de Río Alhama, Ajamiel de Cameros, Rabanera de Cameros, Albelda de Iregua, Albrite, Alesanco, Alzón, Bezanos, Manjarrés, Aldanueva de Ebro, Almarza de Cameros, Pinillos, Anguciana, Anguiano, Arenzana de Arriba, Arenzana de Abajo, Tricio, Arnedillo, Ausejo.

5 de Abril:

Alcanadre, Azofra, Badarán, Baños de Ríoja, Autol, Arnedo, Baños de Río Tobía, Bobadilla, Bergasa, Carbonera, Bergasilla Baja, Brieva de Cameros, Briñas, Briones, Cabezón de Cameros, Laguna de Cameros.

7 de Abril:

Alfaro, Calahorra.

9 de Abril:

Camprovin, Canillas del río Tuer, San Isidro, Alesanco, Chillas, Casalarquina, Cellorigo, Fonca, Cuzcurrita de Río Tirón, Enciso, Cihuri, Clavijo, Cordovin, Cárdenas, Corera, Cornago, Entrana, Ezcaray, Zorraquin, Fonzaleche, Fuenmayor, Galbarruli, Sajazarán, Conterro, Torremontalvo.

11 de Abril:

Cervera del Río Alhama, Galilea, Gallinero de Cameros, Grañón, Gravatós, Herce, Santa Eulalia, Hervías, Heramelluri, Ochánduri, Hormilla, Hormilleja, Hornillos de Cameros, Larriba, La Santa, Huécinos, Igea, Jalón de Cameros, Torre de Cameros, Muro de Cameros.

13 de Abril:

Lagunilla de Jubera, Lardero, L...

desma de la Cogolla, Pedroso, Leiva, Luimbrenas, Mansilla, Manzanares de Rioja, Cirueña, Nájera. 16 de Abril.

Madrano, Hornos de Moncalvillo, Sojuela, Molinos de Ocón, Villa de Ocón, Munilla, Zarzosa, Murrillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nalda. 18 de Abril.

18 de Abril:

Navarette, Nestares, Torrecilla de Cameros, Nava de Cameros, Ojastro, Ollauri, Gimileo, Ortigosa de Cameros, Pazuengos, Poyales, Pradillo, Préjano, El Rasillo, El Redal, Ribafrecha. 20 de Abril.

20 de Abril:

Rincón de Soto, Pradejón, Robres del Castillo, Santa Engracia del Jubera, Rodezno, San Millán de la Cogolla, Berceo, Santa Coloma, Castroviejo. 24 de Abril.

24 de Abril:

Quel, San Asensio, Santa María de Cameros, San Román de Cameros, Montalvo de Cameros, San Torcuato, Cidamón, Santurde, San turdejo, San Vicente de la Sonsierra, Sorzano, Soto de Cameros, Terroba, Luezas, Tingo, Tobía Matute. 26 de Abril.

26 de Abril:

Tormantos, Treviana, San Millán de Yécora, Tudelilla, Turruncún, Villarroya, Urñueta, Valdmadra, Navajún, Valgañón, Ventosa, Daroca de Rioja, Sotés, Ventrosa, Viguera, Villalba de Rioja, Villalobar de Rioja, Villanadriana de Iregua, Villanueva de Cameros. 28 de Abril.

28 de Abril:

El Villar de Arnedo, Villar de Torre, Villarjo, Villarta-Quintana, Conpales, Villavelayo, Canales de la Sierra, Villaverd de Rioja, Estollo, Villoslada de Cameros, Viniega de Abajo, Viniega de Arriba, Zarratón, Zenzano, Leza de Río Leza, Trevijano. 1 de Mayo.

Haro, Santo Domingo de la Calzada. 5 de Mayo.

5 de Mayo:

Logroño, 1.ª Sección.

8 de Mayo:

Logroño, 2.ª Sección.

10 de Mayo:

Logroño, 3.ª Sección, Incidencias.

Logroño, 30 de enero de 1951.

El Gobernador Civil.

140

Confederación Hidrográfica del Ebro

=0=

49

Visto el expediente y proyecto de alcantarillado de Castañares de Rioja (Logroño), solicitado por el Ayuntamiento de dicha población.

RESULTANDO que presentada solicitud y proyecto de obras con vertido de aguas residuales al río Gilera, y anunciada información pública por quince días en el Ayuntamiento de Castañares y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño, no fué presentada ninguna reclamación.

RESULTANDO que practicada confrontación, de la que se levantó la preceptiva acta, el Ingeniero encargado informa que puede acordarse a lo solicitado por el Ayuntamiento de Castañares, en las condiciones que especifica.

RESULTANDO que el Consejo Provincial de Sanidad de Logroño informa que en sesión de 23 de noviembre de 1950 aprobó el proyecto de alcantarillado de Castañares de Rioja.

RESULTANDO que trasladadas las condiciones al Ayuntamiento interesado las ha aceptado remitiendo pólizas por valor de 157'50 pesetas, que quedan adheridas e inutilizadas en el original de la presente resolución.

VISTOS: la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, el Reglamento de 16 de noviembre de 1900 y los Decretos de 29 de noviembre de 1932 y 28 de noviembre de 1947.

CONSIDERANDO que la Administración tiene facultades para otorgar autorizaciones del tipo de la solicitada, y que el expediente se ajusta en su tramitación a las prescripciones reglamentarias.

CONSIDERANDO que no se han formulado reclamaciones y que en el condicionado propuesto se recogen las cláusulas pertinentes.

De acuerdo con los informes del Abogado del Estado y del Ingeniero Director Adjunto, el Ingeniero Director que suscribe ha resuelto acceder a la solicitud objeto de este expediente con las condiciones siguientes:

1.ª.—Se autoriza al Ayuntamiento de Castañares de Rioja para ejecutar las obras de alcantarillado de la población con arreglo en líneas generales al proyecto suscrito en Madrid en mayo de 1949, por el Ingeniero de Caminos D. Ra-

fael Cámara, repasando el cálculo de las secciones de los colectores que pueden construirse de sección circular.

2.ª.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de esta notificación y terminarán en el de tres años a partir de la misma fecha.

3.ª.—Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Castañares de Rioja los gastos motivados por el personal de la Confederación en la inspección y vigilancia de las obras.

4.ª.—El Ayuntamiento de Castañares de Rioja, será responsable de cuantos perjuicios pudieran ocasionar estas obras.

5.ª.—Una vez terminadas las obras se levantará por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro o Ingeniero en quien delegue, un acta de reconocimiento final de las obras en que conste el cumplimiento de las condiciones impuestas.

6.ª.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la Industria Nacional contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

7.ª.—Se otorga esta concesión salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar y sustituir las servidumbres existentes.

Zaragoza, 24 de enero de 1951.

El Ingeniero Director

130

Ministerio de Obras Públicas

96

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

D. Teófilo Mancebo de la Guerra, Ingeniero Jefe de Primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y 2.ª Jefe de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Hago saber: Que resuelto el recurso de alzada de la finca señalada en relación detallada y correla-

tiva con el núm. 57 del expediente de expropiación, incoado para el término municipal de Logroño, con motivo de las obras para la construcción de la Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación de la Capital y aceptada por su propietario D. Carmen de Codes Rodríguez, Vinda de Iturriaga, se hace firme la tasación cuyo importe es de seiscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos (662.772,06).

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo al artículo 35 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y 55 del Reglamento para su aplicación y para que cause estado en su día, en el mencionado expediente se hace público en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Madrid, 1 de febrero de 1951.

El Ingeniero Jefe 2.º Jefe

Firmado: T. Mancebo de la Guerra

186

Anuncios Oficiales

EDICTO

91

D. Isidoro Martín, Alcalde de Viniégua de Arriba.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades numeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Viniégua de Arriba, 25 de enero de 1951.

El Alcalde,

173

EDICTO

93

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones según dispone el artículo 227 del Decreto de Ventosa de Rioja, 2 de enero de 1946.

Ventosa de Rioja, 2 de enero de 1951.

El Alcalde,

171

EDICTO

98

Ignorándose el paradero del mozo Hilario Berrio Morón, hijo de Norberto y de Dolores, que nació en esta ciudad el 11 de diciembre de 1930 alistado en este Municipio

en el reemplazo de 1951, se cita al mozo, sus padres o tutores para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 del mes en curso, 11 y 18 del próximo mes de febrero en que tendrá lugar los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de SOLDADOS advirtiéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Arnedo, 24 de enero de 1951.

El Alcalde,

181

ANUNCIO

106

Ignorándose el paradero del mozo Ricardo Gabarri, hijo de Diego y de Angela, nacido en esta villa el 24 de septiembre de 1930, así como de sus familiares, se le cita para que comparezca por sí o persona interesada a los actos de rectificación, cierre definitivo y declaración de soldados que tendrán lugar en esta villa, los días 11 y 18 de febrero a las 12 de su mañana: se le apercibe que de no comparecer a dichos actos, será declarado prófugo de acuerdo con el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Villalobar de Rioja, a 6 de enero de 1951.

El Alcalde,

100

EDICTO

108

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones según dispone el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Daroqa de Rioja, a 1 de Febrero de 1951.

El Alcalde,

108

ANUNCIO

107

Rendidas y aprobadas provisionalmente las Cuentas del Presupuesto ordinario de 1950 y con carácter definitivo las adscritas a la Administración del Patrimonio municipal de igual ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el período de tiempo y a los efectos prevenidos en el núm. 2 del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

El Redal, 6 de febrero de 1951.

El Alcalde,

192

EDICTO

84

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de nueva conducción de abastecimiento de aguas y Red de saneamiento de esta población, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrá formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por me-

dio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2, del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Anguciana, 1 de febrero de 1951.

El Alcalde,

169

ANUNCIO

109

Término Municipal de Nájera. Reemplazo 1951.

Habiéndose incluido don Jesus Diaz de Cerio, hijo de Juan Bautista y de Julia, en el alistamiento para el año 1.951, e ignorándose el paradero actual del mismo, se le cita por el presente anuncio para que el día 18, tercer domingo del mes actual, comparezca a las 8 horas en la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados.

Advirtiéndole que de no comparecer, ni alegar causa justa que motive su comparecencia, ni persona alguna que lo represente, se le instruirá el expediente de prófugo según determina el Capítulo 9, del Reglamento Provisional para el reclutamiento y Reemplazo del ejército.

Nájera 1 de febrero de 1951.

El Alcalde,

190

EDICTO

99

D. Blas Santa Cruz Extremiana, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Anguciana.

Hago saber: Que habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 226 del citado Cuerpo legal.

Anguciana 6 de febrero 1951

El Alcalde,

173

EDICTO

100

Ignorándose el paradero del Mozo que a continuación se expresa, perteneciente al Reemplazo de 1951 alistado en este Municipio como nacido en el mismo el año 1930, se cita al mismo, sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 11 y 18 del mes en curso, en que tendrán lugar los actos del cierre definitivo del Alistamiento y Clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no comparecer le será instruido expediente de Prófugo.

MOZO QUE SE CITA

García Ochagavía Antonio,

hijo de Lázaro y Josefa, que nació en esta villa el día 17 de enero de 1930.

Anguciana, 6 de febrero 1951

El Alcalde,

182

EDICTO

75

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pañón sobre prestación personal y de transporte para el año actual de 1951 y ordenanza correspondiente, a fin de que puedan ser examinados estos documentos y presentar las reclamaciones que procedan.

Rodezno a 1.º de febrero 1951

El Alcalde,

157

EDICTO

97

D. Jorge Garrido del Pozo, Alcalde de Santa Eulalia Bajera.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal y Ordenanzas Fiscales, para el actual ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, dichos documentos, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse ante este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 259 del citado Cuerpo legal.

Santa Eulalia Bajera a 2 de Febrero de 1951.

El Alcalde,

170

ANUNCIO

83

El día 28 del actual mes de Febrero y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento la Subasta de Pastos en el Monte Santiago Lacuerna, consistente en 420 Hectáreas para 80 cabezas de ganado vacuno con tasación mínima de 4.416 ptas., más 296,15 ptas. de indemnizaciones.

Los pliegos de condiciones para optar a referida subasta y el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Munilla 2 de Febrero de 1.951.

El Alcalde,

166

ANUNCIO-SUBASTA

89

El día 10 de Marzo del presente año, a las trece horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para la explotación agrícola de dos parcelas, una en el Soto de Morales y la otra en el del Esqueso, susceptibles ambas de cultivo. La duración del Arriendo será de cinco años.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Alfaro 5 de Febrero de 1.951.

El Alcalde,

167